

**ACTA No. 001-2019 DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
RELACIONADA CON LA LICITACIÓN No. 001, POR LA CUAL SE SELECCIONA LA
COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARA EL SEGURO DE VIDA,
INCENDIO Y TERREMOTO GRUPO DEUDORES DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE
GIROS & FINANZAS C.F. S.A.**

En la ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 9:00 a.m., reunidos en el auditorio de las instalaciones de GIROS & FINANZAS C.F. S.A, ubicado en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, con el objeto de adjudicar el contrato de seguro de vida, incendio y terremoto Grupo Deudores de la cartera hipotecaria de GIROS & FINANZAS C.F. S.A, se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de licitación 001-2019 que abrió GIROS & FINANZAS C.F. S.A. de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1534 de 2016 y la CE 003 de 2017 expedida por la SFC, con el propósito de contratar los seguros de Vida grupo Deudores, Incendio y Terremoto de la Cartera Hipotecaria y de Leasing Habitacional de la entidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la mesa directiva.
2. Verificación de asistencia de las compañías aseguradoras.
3. Apertura de sobres sellados con las propuestas (por parte del auditor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A)
4. Lectura y verificación de los requisitos de admisibilidad de conformidad con el Decreto 1534 de 2016 y el pliego de condiciones establecido por GIROS & FINANZAS C.F. S.A.
5. Observaciones y comentarios.
6. Lectura y calificación de las tasas de prima mensual presentadas en las ofertas.
7. Adjudicación de la licitación por ramo, a la compañía Aseguradora con la propuesta más económica en los términos del Decreto 1534 de 2016.
8. Lectura y aprobación del acta de adjudicación.
9. Agradecimientos.

1. Presentación de la mesa Directiva:

El Dr. Cesar Augusto Velásquez López, Gerente Comercial de Giros & Finanzas y moderador de la audiencia, presenta a los señores: Dr. Héctor Fabio Rodríguez Prado, Representante Legal de la entidad; Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo, Defensor del Consumidor Financiero; Dra. Carmenza Montoya Salazar, Auditora Interna de Giros y Finanzas y la Dra. Maria del Pilar Sánchez Santana, Directora Jurídica de la entidad, quienes integran la mesa directiva.

2. Verificación de Asistencia de las Compañías Aseguradoras:

Se hicieron presentes los representantes legales o apoderados de las compañías de seguros que presentaron propuestas, a saber:

ASEGURADORA	NOMBRE	CEDULA
LIBERTY SEGUROS S.A.	Álvaro José Mejía	6.228.081
ALLIANZ SEGUROS S.A.	Andrea Londoño	67.004.161
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Andrea Londoño	67.004.161
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Natalia Cerón	66.811.079
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Diego Fernando Reyes Jhon Polanco	16.284.529 1.144.029.929
COLMENA SEGUROS S.A.	Mauricio Botero	16.764.847
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Ricardo Sarria	16.719.728

3. Apertura de Sobres Sellados con las Propuestas (por parte del Auditor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A)

La Dra. Carmenza Montoya, procedió a dar apertura a la urna y extrajo de ella una a una, por orden de entrega, las propuestas presentadas por las Compañías Aseguradoras.

4. Lectura y verificación de los requisitos de admisibilidad de conformidad con el Decreto 1534 de 2016 y pliego de Condiciones establecidos por GIROS & FINANZAS C.F. S.A (por ramo, iniciando con vida deudores):

Se dio lectura a la totalidad de las propuestas verificando requisitos de admisibilidad del Pliego de condiciones y propuesta económica.

Se deja constancia de la calificación del riesgo y prima mensual por ramo, ofrecida por cada una de las proponentes.

VIDA GRUPO DEDUORES

ASEGURADORAS	PRIMA MENSUAL
Liberty Seguros S.A.	Tasa Anual. 5.642%. Tasa Mensual. 0.4701%
Allianz Seguros de Vida S.A.	Tasa Anual. 2.60%. Tasa Mensual: 0.22% (0.21.67 por decimales se aproxima)
Axa Colpatria Seguros S.A.	Tasa Anual. 2.76%. Tasa Mensual 0.23%
SBS Seguros Colombia S.A.	No presenta oferta para vida
Colmena Seguros S.A.	Tasa Anual. 3.48% Tasa Mensual 0.29%
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Tasa Mensual 0.16%. Tasa Anual 1.92%

INCENDIO Y TERREMOTO

ASEGURADORAS	PRIMA MENSUAL	DEDUCIBLE
Allianz Seguros S.A.	0.099‰ mensual. Anual 1.188‰	Terremoto y Temblor: 1% del valor de la pérdida. Mínimo 3 salarios. AMIT y Terrorismo 10% del valor de la pérdida. Mínimo 3 salarios. Y demás eventos 5% del valor de la pérdida, mínimo 1 salario.
SBS Seguros Colombia S.A.	0.19‰ mensual. Anual 2.28‰	Terremoto y Temblor: 1% del valor de la pérdida. Mínimo 3 salarios. AMIT y Terrorismo 10% del valor de la pérdida. Mínimo 3 salarios. Y demás eventos 5% del valor de la pérdida, mínimo 1 salario.

5. Observaciones y Comentarios:

No se presentaron observaciones ni comentarios adicionales

6. Lectura y calificación de las tasas de prima mensual presentadas en la oferta:

Leídas las propuestas, se procede a verificar la tasa más económica por ramo.

7. Adjudicación de la licitación por ramo, a la compañía Aseguradora con la propuesta más económica en los términos del Decreto 673 de 2014:

El Dr. Héctor Fabio Rodríguez Prado en su condición de Representante Legal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A, adjudica a: La compañía Aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por cumplir con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones y ofrecer la propuesta más económica con una tasa mensual para el seguro colectivo de vida deudores de 0.16 por mil mensual, y en el ramo de Incendio y Terremoto, se adjudica a ALLIANZ SEGUROS S.A. por cumplir con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones y ofrecer una tasa de 0.099 por mil mensual, siendo esta la más económica.

8. Lectura y aprobación del Acta

El Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en su condición de Defensor el Consumidor Financiero procede a leer el acta, la cual es aprobada por unanimidad.




9. Agradecimientos:

El Doctor Cesar Augusto Velásquez, agradece a los presentes la presentación de las propuestas.

Acto seguido, el Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo - Defensor del consumidor Financiero, invitó a las aseguradoras presentes a examinar la documentación que contienen las propuestas presentadas y a permanecer en el recinto hasta la elaboración, lectura y firma del Acta de la presente Audiencia.

En constancia de lo anterior, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 9:40 a.m., se procede a la firma del Acta, precisando que en este momento solo se encontraban presente la aseguradora favorecida con la adjudicación.



HECTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO
Representante legal GIROS & FINANZAS C.F. S.A



CARLOS MARIO SERNA JARAMILLO
Defensor del Consumidor GIROS & FINANZAS C.F. S.A



CARMENZA MONTOYA SALAZAR
Auditora GIROS & FINANZAS C.F. S.A



MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ
Directora Jurídica GIROS & FINANZAS C.F. S.A



CESAR AUGUSTO VELASQUEZ LÓPEZ
Gerente Comercial GIROS & FINANZAS C.F. S.A